

Tiene la palabra el señor Edil Hebert Figuerola.

◆ **La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de la Memoria colocará una placa en el Batallón de Infantería Mecanizado n.º 6**

EDIL HEBERT FIGUEROLA. Muchas gracias, señor Presidente.

En esta oportunidad, nos vamos a referir a las leyes que desde hace algunos años se ha dado marco jurídico para los lugares donde se violaron los derechos humanos de uruguayas y de uruguayos por defender nuestra democracia. Esas personas fueron tanto legisladores de diferentes partidos políticos asesinados por luchar en el exilio contra la dictadura cívico-militar como personas torturadas, secuestradas y detenidas desaparecidas que aún hoy seguimos buscando para saber cuál fue su destino.

La Ley 18.596, promulgada en 2009, recibió el nombre de «Reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985». En su artículo 7.º establece: «El Estado promoverá acciones materiales o simbólicas de reparación moral con el fin de restablecer la dignidad de las víctimas y establecer la responsabilidad del mismo. Las mismas tenderán a honrar la memoria histórica de las víctimas del terrorismo y del uso ilegítimo del poder del Estado ejercido en el período señalado en los artículos 1.º y 2.º de la presente ley». Que es el comprendido desde el 13 de junio de 1968 hasta el

28 de febrero de 1985

En el artículo 8.º se establece: « En todos los sitios públicos donde notoriamente se identifique que se hayan producido violaciones a los derechos humanos de las referidas en la presente ley, el Estado colocará en su exterior y en lugar visible para la ciudadanía, placas o expresiones materiales simbólicas recordatorias de dichos hechos [...]». De esta manera, en muchos lugares del territorio nacional hay placas que así lo expresan.

En 2018, se crea la nueva Ley 19.641, que se refiere expresamente a esos sitios de memoria histórica. La declaración y creación de sitio de memoria histórica consagra el recordatorio y reconocimiento de aquellos lugares donde las personas víctimas de terrorismo o accionar ilegítimo del Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y transmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades.

El procedimiento para la determinación y creación de un sitio de memoria histórica se debe iniciar ante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria de oficio o a pedido de personas u organizaciones interesadas.

Actualmente, en el departamento, no hay placas que reconozcan estos lugares. Desde el año 2020, la Intersocial de San José de Mayo ha tomado el tema y ha solicitado ante la comisión que sea reconocido el Batallón de Infantería Mecanizado n.º 6 como un centro de detención y de

tortura clandestina durante los años 1972 y 1985, y que eso sea una forma de reparar el daño sufrido por un gran número de personas que pasaron por ese batallón, al igual que reparar y transmitir estas memorias a la comunidad maragata.

Entre las personas que pasaron por la tortura y la violación de los más elementales derechos humanos estuvo Gladys Yáñez, quien murió sin atención médica en el Hospital Militar. Su nombre nos representa a un gran número de habitantes de esta ciudad que aún hoy la recordamos.

Como representante departamental, me parece necesario que esta Junta Departamental entienda el recorrido de estas leyes nacionales que se han incorporado para llegar a este momento.

Por último, el próximo sábado 26 de noviembre, a las diecisiete horas, estará esa Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria colocando la placa, como dije, en el Batallón de Infantería Mecanizado n.º 6.º Lo ponemos en conocimiento, extendemos la invitación para contar con la presencia del Ejecutivo Departamental, de los legisladores departamentales, de la prensa y del público en general, en el entendido de que decir «nunca más terrorismo de Estado» fortalece y cuida nuestra democracia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a las restantes diecinueve Juntas Departamentales del país y a la prensa.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Rossi). Secretaría dará los trámites solicitados.